



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHE.MMP.VRO.PMG

INT. N° 993

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACION PÚBLICA N°133/2016, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, RED DE PUNTOS SEGUROS, SUBCOMISARIA LAS CAÑAS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAISO, RED DE PUNTOS SEGUROS, SEDE JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA DEL PAJONAL, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAISO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

3009

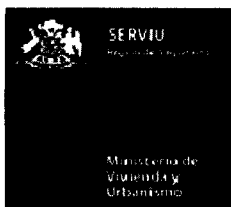
RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° _____ /

VALPARAÍSO,

28 JUN. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 6379 de fecha 15 de septiembre de 2016, por la cual se aprueba la Adición N°1, N°2 y N°3 a las Bases administrativas de la LP 133-2016, adjudica y contrata a la **EMPRESA SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION HAXTER LIMITADA**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, RED DE PUNTOS SEGUROS, SUBCOMISARIA LAS CAÑAS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAISO, RED DE PUNTOS SEGUROS, SEDE JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA DEL PAJONAL, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAISO**", Licitación Pública N°133/2016 por un monto de \$152.900.000.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 150 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 471 de fecha 22 de septiembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Nelson Vera Medinelli y como Director Subrogante a la Ingeniero Constructor, Sra. Denisse Palacios Donaire.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 182-67 de fecha 23 de febrero de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, del Encargado Programa Recuperación de Barrios, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$21.800.223.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$2.224.099.- y una ampliación de plazo de 45 días corridos.
2. Que, mediante Informe Técnico N° 182-132 de fecha 07 de abril de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, del Encargado Programa Recuperación de Barrios, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 15 días corridos, debido a las demoras en los trabajos de reparación matriz de agua potable por parte de Esva.
3. Que, mediante Ord. N° 3674 de fecha 23 de mayo de 2017 del Jefe de Departamento Técnico (S) de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicitó autorización para aumentos de obras por \$21.800.223.- por un monto equivalente al 14,26% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
4. Que, mediante Ord. N° 1665 de fecha 13 de junio de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, se otorgó autorización para los aumentos de obras por \$21.800.223.- equivalente al 14,26% del monto del contrato original.
5. Que, mediante Certificado N°436 de fecha 13 de junio de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

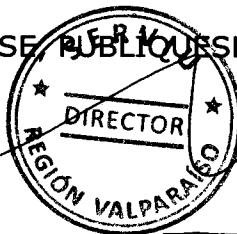
R E S O L U C I Ó N :

- 1°.- **APRUEBESE** un **AUMENTO DE OBRAS** por \$21.800.223.- equivalente a un 14,26% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$2.224.099.- equivalente a un 1,45% del monto del contrato original para el contrato denominado "**PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, RED DE PUNTOS SEGUROS, SUBCOMISARIA LAS CAÑAS, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAISO, RED DE PUNTOS SEGUROS, SEDE JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA DEL PAJONAL, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAISO**", Licitación Pública N°133/2016, celebrado con la **EMPRESA SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION HAXTER LIMITADA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 182-67 de fecha 23 de febrero de 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2°.- **OTÓRGASE** a la **EMPRESA SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION HAXTER LIMITADA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 45 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 26 de febrero de 2017 hasta el día 12 de abril de 2017, sin derecho a mayores gastos generales, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 182-67 de fecha 23 de febrero de 2017.

- 2º.- **OTÓRGASE** a la **EMPRESA SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION HAXTER LIMITADA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 15 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 12 de abril de 2017 hasta el día 27 de abril de 2017, sin derecho a mayores gastos generales, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 182-132 de fecha 07 de abril de 2017.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$176.924.322.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe Técnico N° 182-67 de fecha 23 de febrero de 2017 e Informe Técnico N° 182-132 de fecha 07 de abril de 2017.
- 5º.- Se deja expresa constancia que para garantizar el buen comportamiento y la correcta ejecución del contrato, la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N°7142395 de fecha 26 de abril de 2017 del Banco Estado, por la suma de 201,13 U.F., con fecha de vencimiento al día 27 de mayo del 2019.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6379 de fecha 15 de septiembre de 2016.
- 7º.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub – Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig	23	Otras Inversiones
B.I.P	30374297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.
Monto		\$24.024.322.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ~~PUBLÍQUESE~~, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **EMPRESA SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION HAXTER LIMITADA**
Parcela 39B, Condominios Las Lomas de Mantagua, Quintero